



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

14 MAY 2020

Recibido..... 10:46Hs.

Exp. N° 38548C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1 - Incorpórese el siguiente artículo al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados:

"Artículo 48 bis. Composición de Asuntos Constitucionales.

La comisión de Asuntos Constitucionales deberá tener una composición paritaria, entendiéndose por esto la participación de un 50% de cada género. Si el número de la comisión es impar, la diferencia total de diputadas y diputados no podrá ser superior a uno (1)."

ARTÍCULO 2 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país ha avanzado considerablemente en la conquista de derechos para garantizar una mayor igualdad entre hombres y mujeres producto de la lucha de numerosas organizaciones, colectivos y mujeres.

La desigualdad histórica, que se inscribe en el diferente ejercicio y goce de los derechos sociales, económicos y políticos entre hombres y mujeres, se ha empezado a desandar con el avance de las transformaciones culturales y sociales empujada por los movimientos de mujeres.

En este marco, una de las reivindicaciones que se instala con mayor fuerza en estos últimos años es la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos entre los géneros. En un análisis histórico de la participación política en nuestro país, queda demostrado que las mujeres han estado subrepresentadas en la mayoría de los ámbitos legislativos y ejecutivos de los diferentes niveles estatales.

En esta institución, el debate sobre la paridad ha tomado gran relevancia sin lograr una sanción definitiva aunque en los hechos los partidos políticos asumen el compromiso de conformar listas con paridad entre hombres y mujeres.

El debate por la paridad de género implica que el Estado se ubique en un rol promotor de transformaciones políticas y sociales que tiendan a la igualdad. Garantizar la participación igualitaria es una medida de gran repercusión social porque implica una transformación dentro de las instituciones legislativas invitando a modificar las lógicas tradicionales de funcionamiento.

Asimismo, la participación y el protagonismo de las mujeres en las instituciones representativas implican muchas veces la inclusión de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

diferentes asuntos de la vida cotidiana que no se encuentran en los debates parlamentarios y la incorporación de nuevas formas y dinámicas de trabajo.

Por estos motivos, proponemos este proyecto de resolución atendiendo que la Comisión de Asuntos Constitucionales, al evaluar la constitucionalidad de los proyectos, analiza y debate sobre la mayor parte de los trabajados en esta Cámara. Mientras tanto, seguimos empujando el debate de la ley de paridad que nuestra provincia merece, pero consideramos que resulta trascendental impulsar cambios ejemplares hacia adentro de esta institución que sumen al debate de fondo.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti